

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

25 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3514

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 2400 de fecha 29 de agosto de 2016, el cual autoriza permiso de uso en BNUP a doña Magali Herrera Ávila, en puesto N° 834 del Persa Zapadores; la carta de doña Magali Herrera Ávila, recepcionada con fecha 21 de noviembre de 2016 donde renuncia al permiso otorgado y hace entrega del puesto señalado, el que nunca pudo trabajar por falta de financiamiento; el no uso efectivo del permiso otorgado por parte de la solicitante, visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 60 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, EL DECRETO EXENTO N°2400** de fecha 29 de agosto de 2016, el cual autoriza permiso, sobre Bien Nacional de uso Público, ubicado en Persa Zapadores puesto N° 834, el cual fue otorgado a doña **MAGALI HERRERA ÁVILA** Cedula de identidad N° [REDACTED]
- 2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá realizar los descargos respectivos en el sistema computacional, con el objeto de eliminar el permiso respectivo, sin cobros adicionales.
- 3.- **DEVUELVA**SE, a la contribuyente individualizada, los montos en dinero pagados por concepto de patente en BNUP N° 5-108217, toda vez que ha hecho la solicitud expresa en carta recepcionada con fecha 21 de noviembre de 2016, en consideración a que no hizo uso efectivo del permiso antes señalado.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORE/VCM
23/11/2016